

En Baleares

DENUNCIA A LA INSPECCIÓN DE TRABAJO

 **MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**
SUBSECRETARÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

ESCRITO DE DENUNCIA

Datos Generales

 **MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION**
INSPECCIÓN GENERAL DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
INSP. PROV. DE TRABAJO Y S.S. DE ILLES BALEARS

Registro Entrada
Fecha: 20/11/2013
Hora: 10:16:39

Español, reservado Registro de Salidas

Datos del Denunciado

Nombre o Razón Social: Banco Mare Nostrum, S.A. N.I.F. o C.I.F.: A66104189
Actividad: Financiera y banca C.C.C.:
Domicilio Social: Paseo Recoletos,17
Domicilio Centro de Trabajo: Varis
Localidad: Madrid
Provincia: Madrid Código Postal: 28004
Nº de Trabajadores: 5000 Horario: 8 a 15 ¿Continúa abierta la Empresa? SI NO

En Levante

 **GOBIERNO DE ESPAÑA** **MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**
DIRECCIÓN GENERAL DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE MURCIA

SECCIÓN SINDICAL COMFIA-CCOC REGION DE MURCIA

Registro Entrada
Fecha: 26/02/2014
Hora: 11:24:50

 **Sección Sindical Grupo BMN**

A LA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE MURCIA

La Sección Sindical de COMFIA-CC.OO. de BANCO MARE NOSTRUM S. A. de la Región de Murcia y en nombre y representación como Secretario General de la misma D. FRANCISCO ROJO PEREZ con DNI 74.346.211 E domicilio a efectos de notificaciones en calle San Lorenzo, nº 6 -1º 30006 MURCIA, y, ante esa Inspección de Trabajo comparece y como mejor proceda en derecho

DICE:

Que con fecha 14/06/2010 y 22/11/2011 se presentaron sendas denuncias ante esa Inspección de Trabajo contra Caja de Ahorros de Murcia la primera y BANCO MARE NOSTRUM S.A. la segunda, por hechos similares a los ahora denunciados; y en cuya resolución de fecha 30.11.2010 (ANEXO 1) se obliga a la Empresa a cumplir la normativa laboral en materia de jornada, cuestión

Madrid

CC.OO. PRESENTA DENUNCIA ANTE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO POR LA PROLONGACIÓN DE LA JORNADA LABORAL EN LOS SS.CC. DE BMN EN MADRID

El pasado 5 de julio CC.OO. dirigió un escrito al máximo responsable de RR.HH. de BMN solicitándole información sobre la **liquidación económica de las horas extraordinarias** que realizan los compañeros y compañeras que desempeñan su trabajo en los diferentes centros que el Grupo BMN tiene en Madrid.

Han pasado cuatro meses y la situación continua igual. La plantilla que se encuentra trabajando en estos centros no ve compensado este sobre esfuerzo de ningún modo. Y es **quebajo la excusa de un proceso de integración** la Dirección ha dado una vuelta de tuerca en su afán por **ahorrar costes. Y éstos nunca pueden ir a cargo de promover una jornada laboral ilegal**, incumpliendo los artículos 32 del Convenio Colectivo de Cajas de Ahorro y el 35 del Estatuto de los Trabajadores.

Esta Dirección se está aprovechando de unos profesionales que, en un acto de “voluntariedad” sin precedentes con sus desplazamientos a Madrid, tengan que “enterrarse en vida” diariamente, en jornadas de “sol a sol”. **La política empresarial no puede estar basada en abusos continuos.** ¡Este no debe de ser el camino!

Y Andalucía

A LA DIRECCION TERRITORIAL DE LA INSPECCION DE TRABAJO DE ANDALUCIA

de Sevilla, ante ese organismo comparece y como mejor proceda en derecho,

DICE



Que por medio del presente escrito viene a formular denuncia por infracción de normas laborales a determinadas Entidades Financieras que se detallan en anexo adjunto.